

## **Resolución de Gerencia General Regional**

**Nº 536 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR**

**VISTOS:** 03 MAYO 2011

El Informe 018-2011-GRC/GA-ORH-MLM de fecha 08 de abril de 2011 emitido por la profesional responsable de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe Nº 427-2011-GRC/GA-ORH de fecha 11 de abril de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído S/N de la Gerencia de Administración de fecha 11 de abril de 2011, el Memorandum Nº 926-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 13 de abril de 2011, el Informe Nº 442-2011-GRC/GA-ORH de fecha 15 de abril de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe Nº 160-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 20 de abril de 2011 emitido por la profesional responsable de la Unidad de Valor Referencial y, el Proveído S/N de la Gerencia de Administración recaído en el Informe Nº 570-2011-GRC/GA-OL de fecha 20 de abril de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística;

### **CONSIDERANDO:**

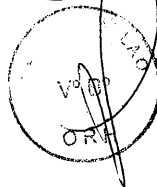
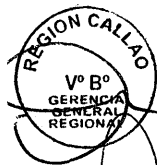
Que la Oficina de Recursos Humanos, en reconocimiento al importante rol que las madres trabajadoras del Gobierno Regional del Callao cumplen dentro de la familia, la entidad y la Sociedad, considera pertinente brindar un reconocimiento a cada una de las madres trabajadoras de la Institución, con motivo del "Día de la Madre".

Que, asimismo tal reconocimiento se encuentra estipulado en la Cláusula Vigésimo Segunda del Acta de Acuerdos y Cierre de la Etapa de Trato Directo de la Negociación Colectiva Período 2011 de fecha 17 de marzo de 2011, respecto del Pliego presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao – SINTRAR- CALLAO, en el cual la Entidad se compromete a realizar las actividades correspondientes al Día de la Madre.

Que, la presente actividad está dirigida a 77 (setenta y siete) madres que laboran en el Gobierno Regional, a quienes se le hará entrega de bolsas de alimentos, las que podrán otorgarse mediante vales.

Que, la mencionada actividad representa un presupuesto de S/. 19,250.00 (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 nuevos soles), incluido impuestos y otras obligaciones de Ley, para ser ejecutada de conformidad a las Especificaciones Técnicas que se adjunta.

Que, la mencionada actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, contando con la certificación de crédito presupuestario por la suma de S/. 19,250.00 (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 nuevos soles), asignado con el Memorandum de vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de los cuales S/. 18,250.00 (Dieciocho mil doscientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) corresponden a la atención de 73 madres de la Administración Central y S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 nuevos soles), a la atención de 04 madres de la Oficina de Agricultura y Producción.





536

De conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; asimismo contando con la conformidad de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos con un valor referencial ascendente a la suma de S/.19,250.00 (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley, con precios base al mes de abril de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para las Madres Trabajadoras del Gobierno Regional del Callao por el importe total de S/.19,250.00 (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles), incluido impuestos y otras obligaciones de Ley, correspondiendo realizar un proceso de selección de Menor Cuantía, debiendo convocarse bajo la modalidad de proceso clásico y a suma alzada, con un plazo de ejecución de conformidad a las Especificaciones Técnicas, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, notifique debidamente la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**

  
GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
Gerente General Regional

